

Un sello que dice:—República Mexicana.—Gobierno constitucional del Estado libre y soberano de Sinaloa.—Sección de Gobernación.

AL SR. LIC. EUSTAQUIO BUELNA:

Presente.

Con la atenta nota de vd, fecha de ayer, he recibido la interesante obra que, por especial encargo de este Gobierno, ha escrito con el título de "*Breves apuntes para la historia de la guerra de intervencion en Sinaloa,*" la cual se sirve dedicarme y lo hace en términos de extremada benevolencia.

Pláceme ver que la eleccion que de vd. hice para esa importante tarea, haya tenido el resultado completamente satisfactorio que de antemano me prometía, conocidas como son la ilustracion de vd., su patriotismo y constante dedicacion al estudio. Por ello lo felicito, y á la vez le doy las mas expresivas gracias por su delicada atencion.

Réstame manifestarle, que ya he dispuesto la reimpression de dicha obra de una manera correcta, á fin de que, como justamente es de desearse, sean conocidos los heróicos sacrificios de los hijos de Sinaloa, hechos en aras de la independencia de la Patria.

Culiacan, Diciembre 4 de 1883.

MARIANO M. DE CASTRO.

GABRIEL F. PELAEZ,
Secretario.

CAPITULO PRIMERO.

INVASION DE LA REPUBLICA POR LAS TROPAS FRANCESAS, INGLESAS Y ESPAÑOLAS.—PRIMEROS PREPARATIVOS DE DEFENSA EN SINALOA.—MIRADA RETROSPECTIVA A LOS SUCESOS DE ESTE ESTADO, ANTERIORES A LA INVASION.—SALE EL GOBERNADOR VEGA CON PARTE DEL CONTINGENTE DE GUERRA PARA LA CAMPAÑA DE ORIENTE Y SE DETIENE EN TEPIC.—FESTEJOS A LOZADA.—VUELVE A MAZATLAN Y DECLARA A SINALOA EN CONDICION DE GUERRA.—SUMISION DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En 31 de Octubre de 1861, Francia, Inglaterra y España se pusieron de acuerdo para hacer al gobierno de la República Mexicana reclamaciones diplomáticas, exigiéndole una proteccion mas eficaz para las personas y propiedades de sus súbditos, así como el cumplimiento de obligaciones contraídas con dichas potencias.

En el convenio tripartito se estipulaba el envío de fuerzas de mar y tierra á las costas de México en apoyo de las referidas reclamaciones; y en tal virtud, el ejército español desembarcó en Veracruz el 14 de Diciembre del mismo año á las órdenes del brigadier Gasset y Mercader, sustituido en seguida por el general Prim; y pocos dias despues llegaron las tropas francesas é inglesas, aunque en menor número.

El gobierno mexicano se dispuso sin tardanza á rechazar por la fuerza de las armas la agresion que se hacía á la República sin previa declaracion de guerra y sin las formalidades que por el derecho de gentes se hallan establecidas entre naciones civilizadas. Por tanto, se expidió un decreto general de amnistía para todos los delitos políticos, con pocas excepciones, á fin de procurar la union de los mexicanos ante el enemigo extranjeró; se facultó omnímodamente al Ejecutivo; se mandó convocar la guardia nacional; y, entre otras más disposiciones, se designaron por decreto de 17 de Diciembre las fuerzas con que por lo pronto debían contribuir los Estados á la defensa comun, tocando á Sinaloa el contingente de mil hombres.

Ya desde ántes; al solo anuncio de la guerra, el congreso de dicho Estado habia facultado el 30 de Noviembre al gobierno del mismo, servido entónces por Don Manuel Marquez, en los términos que dispuso el decreto, cuyo texto se copia en seguida:

* * *

“EL C. MANUEL MARQUEZ, *Vice-gobernador etc., sabed:*

Que el congreso constitucional me ha dirigido el siguiente decreto:
N.º 6.—El pueblo del Estado de Sinaloa, representado por su primer congreso constitucional, decreta:

Art. 1.º Queda facultado el gobierno del Estado, conforme al art. 29, frac. XI, tít. VI de la constitucion del mismo, para disponer de todos los recursos de Sinaloa en los ramos de hacienda y guerra, con el fin de acudir á la defensa del territorio nacional, en el caso de que cualquiera nacion declare la guerra á la República.

Art. 2.º Sin esperar ese evento, el gobierno convocará la guardia nacional, y dictará las disposiciones necesarias para su equipo, armamento é instruccion.

Art. 3.º El que en las actuales circunstancias, y durante la guerra extranjera, promueva motines, asonadas ó sediciones contra la paz y el

orden público, ó incite á la desobediencia de las autoridades legítimas, será considerado traidor á la patria y juzgado por el jurado establecido por la ley de 1.º de Mayo del corriente año.

Comuníquese al ejecutivo para su promulgacion. Salon de sesiones del congreso. Mazatlan, Noviembre 30 de 1861.—*Pedro Sanchez*, diputado presidente.—*Juan N. Delgado*, diputado secretario.—*Francisco J. Aragon*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su exacta observancia. Puerto de Mazatlan, Diciembre 2 de 1861.—*Manuel Márquez*.—*Eustaquio Buelna*, secretario.”

* * *

Con esta autorizacion, el gobierno del Estado mandó inmediatamente levantar la guardia nacional y dispuso que toda plaza que, no pudiendo defenderse, quedase en poder del enemigo, fuese abandonada por todos los nacionales, y que toda clase de ganados y de provisiones, hasta la distancia de diez leguas del enemigo, fuesen alejados ó inutilizados; disposiciones exajeradas é irrealizables, pero que estaban en consonancia con la excitacion del espíritu público.

Para estimar en tales circunstancias la situacion política del Estado, conviene echar una mirada retrospectiva á los acontecimientos verificados en esta parte de la República durante la guerra llamada de Reforma, que acababa de pasar.

Después del pronunciamiento del general D. José María Yañez por el plan de Tacubaya, en Mazatlan, el 1.º de Enero de 1858, Don Plácido Vega, á la cabeza de algunos adictos al orden constitucional, se pronunció en la villa del Fuerte el 19 de Agosto del mismo año por la carta de 1857; y sus fuerzas, ayudadas por las de Sonora al mando del coronel Don Jesus García Morales, que tomó el mando en jefe, derrotaron en 27 de Octubre siguiente, en el punto

de la Noria, cinco leguas al S. E. de Mocorito, á las tropas conservadoras con que de Mazatlan salió á batirlas el general Don Manuel Arteaga.

Desde entónces la revolución en Sinaloa, llevada en alas de la opinion pública, que favorecía su causa y simpatizaba con su jefe virtual el Señor Vega, caminó de triunfo en triunfo; y primero derrotó el 15 de Marzo de 1859 en el punto de los Mimbres á las fuerzas reaccionarias mandadas por el general Don José Inguanzo, siendo ya jefe de las constitucionalistas el general Don Ignacio Pesqueira, gobernador constitucional de Sonora y provisional de Sinaloa, y despues en 3 de Abril tomó por asalto la plaza de Mazatlan, quedando así consumado uno de los movimientos políticos mas populares en el Estado.

Al retirarse el general Pesqueira á Sonora, Don Plácido Vega tomó posesion del gobierno de Sinaloa en 4 de Junio, y desde esa época, con los elementos que le proporcionaba la posesion de aquel puerto importante y la cooperacion de un pueblo tan entusiasta por la causa constitucionalista como el sinaloense, trabajó sin descanso contra la reaccion, ya reprimiendo las intentonas del partido vencido en el propio Sinaloa, ya enviando recursos, pertrechos de guerra y tropas á auxiliar á los Estados vecinos, ya venciendo en el Espinal en 27 de Octubre de 1860 la invasion del español Don Domingo Cajén, titulado gobernador de Durango, con cuya derrota acabó de afirmarse la paz en el Occidente de la República.

El 21 de Enero de 1861 se instaló el congreso constituyente, que en 3 de Abril sancionó la Constitucion reformada del Estado; el 31 de Octubre comenzó á funcionar el congreso constitucional, y el 2 de Noviembre declaró electo gobernador al general Don Plácido Vega y vice-go-

bernador al coronel D. Manuel Marquez. Mas como el primero habia salido de Mazatlan á hacer la visita del Estado, y despues continuado su marcha para el de Sonora, en persecucion de la fuerza que al mando de Estevez se habia pronunciado en el Fuerte é introducido á este último Estado, el vice-gobernador Señor Marquez se encargó del poder ejecutivo en 13 de Noviembre, y fué bajo la administracion transitoria de este señor cuando se presentó la expedicion extranjera en Veracruz y se dictaron en Mazatlan las disposiciones ántes referidas.

Nada notable ocurrió hasta el 31 de Diciembre, en que el gobernador, de vuelta de su expedicion á Sonora, recibió el poder que le entregó el vice-gobernador. En 10 de Enero de 1862 solicitó del congreso se nombrase un gobernador sustituto, supuesta la ausencia del vice-gobernador, para el caso de que el gobernador constitucional saliera á campaña, y el día 15 se nombró para tal cargo al coronel Don Fortino Leon. A pocos dias el gobernador sustituto se encargó del mando político del Estado, pues el Señor Vega quiso llevar á la campaña de Oriente una parte del contingente del mismo, compuesta de los batallones 1.º y 2.º de Sinaloa, tan acreditados en la guerra de Reforma, y llegó á Tepic en los momentos en que se celebraban las paces entre el gobierno de Jalisco y las fuerzas de Don Manuel Lozada, que hacía tiempo se hallaba sustraído de la obediencia del gobierno constitucional.

Dicho convenio celebrado en la laguna de Pochotitán el 24 de Enero de 1862, dejaba al general Ogazon, gobernador de aquel Estado y jefe de la 1.ª division del ejército en el centro de la República, en aptitud de concentrar sus fuerzas en Guadalajara, como se le había ordenado por el gobierno federal con motivo de la invasion extranjera,

pero tambien permitía á Lozada seguir ejerciendo su influjo y afianzando su dominio en el canton de Tepic, lo cual envolvía un peligro que debió haberse previsto y que se realizó poco tiempo despues.

De las conferencias habidas tambien entre los Sres. Vega y Ogazon, resultó acordado, que la fuerza de Sinaloa, á las órdenes del coronel Don Ramon Félix y Buelna, y la seccion de Tepic á las órdenes del coronel Don Ramon Corona, las cuales se dejaban de guarnicion en dicha plaza, serían pagadas por el gobierno de Sinaloa y quedarían bajo su mando, buscándose así un medio de conciliacion y una garantía de paz en la ninguna ingerencia que la primera de dichas fuerzas y su jefe habian tenido en las cuestiones políticas del canton; al paso que el gobernador de Jalisco se comprometió á enviar para el interior de la República, de su division y á sus expensas, los mil hombres que tocaban de contingente al primero de dichos Estados.

Nada mejor para sus miras podía apetecer D. Plácido Vega, quien preveía que si se alejaban á larga distancia él ó sus fuerzas de mas confianza, podría carecer de apoyo oportuno la administracion política que dejase establecida en el Estado, en caso de insurreccion por parte de algunos de sus enemigos, cuyo número iba creciendo en proporcion al número de los abusos de dicho gobernante.

Y á fin de estar exento de temores, aun por el lado del canton cuyo mando habia quedado á su voluntad, preparó despues de la ida de Ogazon los medios conducentes á captarse la amistad de Lozada, invitándolo á ir á Tepic, disponiendo en su obsequio grandes festejos militares y recibéndolo con músicas, repiques y otras demostraciones de regocijo, que no podían menos de decepcionar á los patriotas liberales y honrados, viendo glorificados á la reaccion y

al banditismo en la persona de uno de sus mas monstruosos corifeos.

El Señor Vega volvió á Mazatlan, dejando la guarnicion á las órdenes del coronel Don Ramon Félix y Buelna, y se encargó nuevamente del gobierno de Sinaloa el 26 de Marzo.

Solícito de ensanchar un poder, que en tiempo de la guerra de la Reforma habia sido omnímodo, y que en la actualidad se hallaba restringido por las fórmulas constitucionales, resolvió, usurpando atribuciones ajenas, declarar á Sinaloa en estado de guerra, y así lo hizo por decreto de 4 de Abril, dando por pretexto la lucha extranjera, la que sin embargo sólo se hacía sentir hasta entónces en el oriente de la República, y esto bajo la influencia del armisticio y de los preliminares de paz de la Soledad firmados el 19 de Febrero del mismo año de 1862 por Don Manuel Doblado, Secretario de Relaciones de la República, y los Comisarios de las potencias aliadas, preliminares que dejaban entrever la probabilidad de un arreglo que evitase la guerra.

En virtud del decreto referido, el gobernador creyó conveniente dejar este nombre por el de Jefe de las armas del Estado, el gobierno tomó el de Cuartel General, el poder militar reasumió las facultades de la autoridad civil, y así quedó establecido en todo Sinaloa el poder mas tiránico y absoluto que se haya visto en él desde la independenciam. Y para mayor ludibrio de las instituciones republicanas, el mismo congreso abdicó el poder que le confirió la Constitucion, clausurando sus sesiones con motivo de la expedicion de tal decreto, aclarando por sí propio que los poderes de la autoridad civil pasaban enteros á la militar.

No podía darse un desconocimiento mas completo de su mision en un congreso que ya mas ántes habia demostrado no comprender los límites de sus atribuciones, destituyendo

y multando al contador de la Tesorería del Estado, por haber comentado en un artículo de periódico una ley sobre hacienda expedida por el mismo cuerpo legislativo, y cometiendo otras aberraciones que argüían una supina ignorancia del sistema de gobierno que regía en el país, ó llevaban por mira ostentar los atropellos de la tiranía.

La prueba mas palmaria de la sumision impropia de ese alto cuerpo se halla en el texto del decreto dado en 28 del mismo mes de Abril por el Cuartel General en Mazatlan, que dice así:

* * *

El C. FORTINO LEON, jefe de las fuerzas del Estado de Sinaloa, á los habitantes del mismo, sabed, que:

En uso de las facultades de que me hallo investido, y de conformidad con lo dispuesto en la ley general de 25 de Enero de 1860, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único.—El decreto de 4 del actual que declaró en condicion de guerra al Estado, no coarta en manera alguna las atribuciones del H. Congreso para tratar y resolver aquellos negocios que por su calidad é importancia “le encomiende este Cuartel General;” pudiendo en consecuencia reunirse en todos los casos en que “á solicitud del mismo” deba tener sus efectos el presente decreto.

Por tanto, mando se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Cuartel general del puerto de Mazatlan, á 28 de Abril de 1862.—*Fortino Leon.*

* * *

Por supuesto, ni un solo caso hubo en que se solicitara su reunion para encomendarle negocio alguno, y desde entonces, hasta seis años despues, no tuvo Sinaloa, cuerpo legislativo.

CAPITULO SEGUNDO.

RUPTURA DE LOS CONVENIOS DE LA SOLEDAD.—CINCO DE MAYO.—PRONUNCIAMIENTO DE LOZADA.—SORPRENDE A LA GUARNICION DE TEPIC.—CORONA SALVA ALGUNOS RESTOS DE LA FUERZA REPUBLICANA.—LA BRIGADA DE TEPIC SUBVENCIONADA POR EL GOBIERNO DE SINALOA.—EMIGRACIONES DE TEPIC.—FUSILAMIENTO DE CIPRIANO LEON.—SUBLEVACIONES.—EL GENERAL DOBLADO URGE AL GOBERNADOR VEGA A SALIR A LA CAMPAÑA DE ORIENTE CON LAS FUERZAS DE SINALOA.

El dia 9 de Abril de 1862 se rompieron los convenios de la Soledad, y los Comisarios de las tres potencias invasoras creyeron deber obrar cada uno separadamente. Así es que las tropas españolas é inglesas se reembarcaron, abandonando el territorio mexicano; y las francesas, que junto con las antedichas y en virtud de los mismos convenios, habían tenido permiso del gobierno mexicano para pasar las posiciones del Chiquihuite y salir de la zona enfermiza de la costa, debieron volver á ésta; pero por la mala fé mas inexplicable alegaron pretextos para no retroceder, y era por esto inminente la ruptura de las hostilidades.

No tardó en verificarse un hecho de armas importantísimo en la historia de la República, y vino el glorioso 5 de Mayo, en que las tropas francesas, al mando del general Laurencez, recibieron el mas cruel desengaño, siendo derro-

Universidad de Nuevo León
BIBLIOTECA
VALVERDE Y TELLEZ

tadas frente á Puebla por las fuerzas nacionales al mando del general D. Ignacio Zaragoza; suceso que resonó en todo el país y en el mundo entero, siendo solemnizado en Mazatlan, residencia del gobierno local, con las mayores demostraciones de júbilo.

Entre tanto, el gobierno de Sinaloa hacía constantemente aprestos de fuerzas, pertrechos de guerra y recursos, y expidió para este último efecto un decreto con fecha 18 de Mayo, imponiendo á todos los habitantes del Estado un préstamo forzoso de \$58,800.

Lozada, que probablemente firmó el convenio de Pochotitán para ganar tiempo y engañar á sus enemigos, debió por estos días tomar participio en las combinaciones reaccionarias del interior de la República, pues no puede explicarse de otro modo el pronunciamiento que el día 1.º de Junio hizo en San Luis, pueblo de su residencia, declarando la insubsistencia del tratado celebrado en 1.º de Febrero con el gobernador D. Pedro Ogazon, y que el territorio de Tepic no reconocía mas jefe político que el nombrado por el general en jefe de la division, que era el mismo Lozada. Parecía una rebelion local; no proclamaba un principio político, ni desconocía expresamente al gobierno, ni declaraba adherirse á la intervencion francesa; pero esta era su evidente tendencia, indicada por la situacion.

Lozada marchó luego sobre Tepic, sorprendió la guarnicion, se apoderó de la ciudad el día 2, despues de la resistencia que le opuso una parte de la fuerza republicana y de la dispersion del resto, y ejerció actos de cruel venganza sobre algunos de los prisioneros.

El coronel Corona, que en esos días se hallaba fuera de la poblacion, tuvo ei mismo día 2 de Junio en Jalcoctan noticia del desastre, y logró reunir bastante número de dis-

persos, con que desde luego y con bastante éxito expedió cerca de Tepic, circunscribiendo las consecuencias de la derrota á una extension limitada.

Para conservar en buen estado esa única fuerza que había salvádose de la dispersion, faltaban recursos, por lo que Corona se dirigió á Escuinapa, la primera poblacion sinaloense de alguna importancia en el camino de Tepic á Mazatlan, y allí en fines de Julio tuvo un arreglo con el general Lamberg, comisionado que envió Don Plácido Vega, en cuya virtud el gobierno de Sinaloa se comprometía á facilitar una cantidad mensual de dinero y algunos elementos de guerra á la Seccion de Tepic, la cual debía seguir hostilizando á Lozada, cubrir por la parte del Sur á Sinaloa y apoyar, cuando llegase el caso, el tránsito del contingente del mismo Estado para la campaña contra los invasores. Con esto conseguía, además, alejar de las fronteras una fuerza, que esparcía el terror por sus desórdenes, aunque era valiente y entusiasta por la causa republicana.

Con motivo de la derrota referida y toma de Tepic por Lozada, se expatriaron del canton y se introdujeron á Sinaloa los liberales que no lo habian hecho desde el principio de la guerra de Reforma, formando en las diversas poblaciones del Estado una colonia de hombres industriosos y resueltos, que varias ocasiones pusieron en conflicto á las autoridades y á la tranquilidad pública, y cuyo exagerado provincialismo llegaba hasta pretender excluir de los principales destinos y de la política del país á los hijos del mismo. Mas con el recobro de Tepic por las fuerzas federales y el fusilamiento de Lozada en 1873, se abrieron las puertas del país natal á muchas familias que vivían desterradas por su desafecto á la dominacion de aquel bandido afortunado.

En 10 de Junio tuvo lugar en Mazatlan un suceso que produjo algun cambio en la política del Estado. En la noche de ese día, D. Cipriano Leon, sub-teniente de la compañía de artillería de la guardia nacional "Bravo," sobrino de Don Fortino Leon, fué fusilado sin formacion de causa por orden del gobernador Vega, á causa de un acto de insubordinacion y sedicion de que lo acusó el capitan de la misma compañía Pedro A. Vallejo. Despues del fusilamiento se formó la sumaria, y aun corrió la voz de que la ejecucion habia sido injusta. El resultado fué la desavenencia entre Vega y Leon, y que éste no volviera á ser llamado al ejercicio del gobierno, como ántes en las frecuentes ocasiones en que el otro salía de la capital ó del Estado.

Cada día se hacía mas penosa la situacion pública. El gobernador Vega, que á los principios de su administracion era el caudillo de la libertad, aparecía yá como un déspota á los ojos del pueblo, que se horrorizaba de la sangre con frecuencia por él derramada y detestaba sus hechos arbitrarios. Se agravaba el descontento con la leva escandalosa, que se había hecho sistemática, pues jamás hubo gobernante que tanto abusara de ella, y grandes partidas de "voluntarios amarrados" (frase que llegó á hacerse popular) pasaban como contingente de fuerzas de los Distritos á Mazatlan, donde eran sumidos en los cuarteles, mientras llegaba el día tan demorado, en que debían ser conducidos á la campaña contra el invasor.

En consecuencia, estallaban repetidas sublevaciones, y el día 24 de Agosto ocurrió en el Presidio una sedicion tumultuaria de los soldados que allí estaban destacados, sin mas objeto que desertarse, lo que dió lugar á lamentables severidades ejercidas en los infelices que pudieron ser aprehendidos.

En 19 de Octubre Corona atacó á Tepic con sus fuerzas, que habian tomado el nombre de brigada, desde que el número de sus plazas pasaba de dos mil, y fué rechazado; dando este suceso ocasion á que el gobierno de Sinaloa le negara los recursos que se había comprometido á proporcionarle, por haber hecho aquel movimiento sin su orden expresa, y porque en el ataque se habían cometido vejaciones é insultos á algunas casas consulares.

En Noviembre llegó á Guadalajara Don Manuel Doblado, general en jefe del ejército de reserva que debia formarse en los Estados del Centro y Occidente, y nombrado por el gobierno de la Union gobernador y comandante militar de Jalisco. Enterado de la situacion de Sinaloa, dispuso enviar á Mazatlan á Don Juan de la Peña y Barragan como visitador de la aduana marítima, investido de amplísimas facultades para intervenir en las rentas federales, y urgió á Don Plácido Vega para que saliera con sus fuerzas á la campaña de Oriente, dictando además algunas providencias para atender con recursos pecuniarios á la brigada de Tepic, á cuyo jefe Ramon Corona confirió el despacho de general de brigada.